

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-918
Salta, 20 de mayo de 2016
Expediente N° 10.757/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la cátedra de Microbiología Agrícola de la Escuela de Agronomía por parte de la Ing. Marisa Isabel Tito Chungara; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 la citada profesional, eleva nota adjuntando propuesta de trabajo para la adscripción a la cátedra de referencia.

Que la misma cuenta con el aval de los docentes Ing. Enrique Piquín y la Mgter. Susana Krieger.

Que la Escuela de Agronomía -a fs. 16- propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que -a fs.47- Departamento Docencia indica la vigencia de los Art. 3 y 5 de la R-CDNAT-2010-280 en cuanto a la conformación de la Comisión Asesora.

Que a fs. 17 la Comisión de Docencia y Disciplina, en virtud de lo expresado aconseja aprobar la Comisión Asesora detallada en la parte dispositiva de ésta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la Ing. Marisa Isabel Tito Chungara respecto del Plan de Trabajo obrante a fs. 1-09 para que en base a los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la cátedra **MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA**, de la Escuela de Agronomía con los siguientes docentes:

Titulares:

Ing. Enrique PIQUÍN
Mgter. Susana KRIEGER
Ing. Raquel ZAPATA

Suplentes

Lic. Silvia Eugenia GÓMEZ MOLINA

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

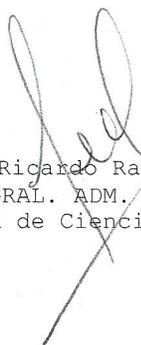
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-918

Salta, 20 de mayo de 2016
Expediente N° 10.757/2015

ARTICULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Microbiología Agrícola, Interesada, Comisión Asesora, Escuela de Agronomía, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora (Ing. Enrique Piquín) a los fines expresados en el Art. 2°.
sovg.



Lic. Ricardo Raúl PÉREZ
DIR. GRAL. ADM. ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales